



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 17 de febrero de 1973

Número 14

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "BOSQUES DE LA HERRADURA", ubicado en el Municipio de Huixquilucan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
PRESENTES.

CONSIDERANDO.

1).—Que con fecha 9 de diciembre de 1970 los señores Alfonso Castillo Borzani y Luis Javier Barroso Chávez en su carácter de representantes legales de Fraccionadora "BOSQUES DE LA HERRADURA", S. A., como fideicomisaria en el contrato de fideicomiso irrevocable traslativo de dominio de fecha 26 de octubre de 1970, solicitaron del C. Gobernador del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de tipo residencial denominado "BOSQUES DE LA HERRADURA", sobre una superficie total de 748,892.00 M2. (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado, acreditaron la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además exhibieron la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas, como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 5o., 6o., y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o., inciso a), 3o., 9o., 10a., 11o., 12o., 25o. y 26o., y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente.

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "BOSQUES DE LA HERRADURA", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

ACUERDO:

Se autoriza a la Empresa "Fraccionadora Bosques de la Herradura, S. A.", en su carácter de fideicomisaria en el contrato de fideicomiso irrevocable, traslativo de dominio celebrado en fecha 26 de octubre de 1970, para que sobre los terrenos mencionados en el Considerando Primero de este Acuerdo, lleve a cabo el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "BOSQUES DE LA HERRADURA", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnapantla, Estado de México al tenor de las siguientes obligaciones:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se sujetará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refier a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas especificadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- 1).—Abastecimiento de agua potable suficiente para la probable densidad de población del fraccionamiento con una dotación mínima de doscientos litros diarios por habitante.
- 2).—Desagüe general del fraccionamiento.
- 3).—Red de distribución de agua potable y tomas domiciliarias en cada lote.
- 4).—Alcantarillado y descargas de albañal en cada lote.
- 5).—Pavimentos de concreto hidráulico y asfáltico en los arroyos de las calles, según proyecto aprobado.
- 6).—Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- 7).—Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico e instalación de alumbrado público.

8).—Placas de nomenclatura perfectamente visibles.

9).—Camellones y arbolados en las calles de acuerdo con el plano aprobado.

SEGUNDA.—Se fijará a la fraccionadora un plazo de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras y servicios anteriormente mencionados, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la fraccionadora de los compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La fraccionadora deberá ceder al Municipio de Huixquilucan, Méx., un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 74,008.00 M2. (SETENTA Y CUATRO MIL OCHO METROS CUADRADOS). Asimismo deberá ceder un área para vialidad de 181,643.28 M2. (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS). Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la suma de: \$14'228,948.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100), correspondientes a 748,892.00 M2. (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$19.00 (DIECINUEVE PESOS 00/100), por metro cuadrado.

QUINTA.—En la forma prevista por la fracción IX del Artículo 5o. de la Ley, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la suma de: \$408,697.33 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 38/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización y que corres-

ponde al 1.5% del presupuesto total de dichas obras calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEXTA.—La fraccionadora, de conformidad con lo establecido por la Fracción X del Artículo 5o. de la Ley de la materia y el 25 del Reglamento de la misma, otorgará al Gobierno del Estado una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del presupuesto total de las obras de urbanización, para garantizar su conservación por un año a partir de la fecha en que sean entregadas.

SEPTIMA.—En la forma y términos establecidos por la Fracción XI del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$9735,596.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del fraccionamiento al sistema de agua potable establecido o que realice el Gobierno.

OCTAVA.—De acuerdo con lo establecido en la Fracción XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$5'242,244.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema de alcantarillado del fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado.

NOVENA.—En términos del Artículo 24 del Reglamento de la Ley, la fraccionadora otorgará al Gobierno del Estado una garantía real para asegurar la total terminación de las obras de urbanización dentro del plazo fijado en la Cláusula Segunda, comprometiendo para tal efecto, los lotes marcados en el plano respectivo con los números.

del 1 al 35 de la Manzana IV
del 1 al 61 de la Manzana V
del 1 al 55 de la Manzana VI

Estos lotes quedarán en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado hasta la fecha de recepción de las citadas obras, a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA.—La fraccionadora para cumplir con lo establecido en la Ley Federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental, en sus Artículos 14, 15, 16 y demás relativos, deberá construir una obra para el tratamiento previo de aguas negras, tal construcción se sujetará a las especificaciones y requisitos que al efecto estipule la Comisión de Agua y Saneamiento del Estado.

DECIMA PRIMERA.—Los lotes del fraccionamiento, se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones de tipo residencial y comercial en las áreas y zonas destinadas para ello debidamente delimitadas conforme al plano aprobado.

DECIMA SEGUNDA.—Queda autorizada la fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicación que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley en la materia.

DECIMA TERCERA.—La fraccionadora presentó un programa para la ejecución de las obras de urbanización en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del Fraccionamiento. La fecha de iniciación de las obras, coincidirá con la fecha de publicación del presente Acuerdo. Si se atrasa en el cumplimiento del programa que se exige, se otorgará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

DECIMA CUARTA.—La fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento, en lo que corresponda, los

(pasa a la siguiente página)

trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentre enclavado el fraccionamiento y que se encuentre enclavado el fraccionamiento y que se derive del plano regulador en esa zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a éste respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA QUINTA.—La fraccionadora y en su caso los adquirientes de lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos sus términos, las Leyes que se relacionan con la materia de construcción, cooperativa, etc., debiendo las autoridades Estatales y Municipales, en la esfera de su competencia exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones.

DECIMA SEXTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación en la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado de conocer la solvencia del fraccionar para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirientes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento.

DECIMA SEPTIMA.—La presente autorización se otorga a la Empresa "BOSQUES DE LA HERRADURA", S. A., en su carácter de fideicomisaria en el contrato de fideicomiso irrevocable traslativo de dominio, celebrado con fecha 26 de octubre de 1970 y se expide con el carácter de intransferible, por lo que sólo surtirá sus efectos a favor de su titular, pero si por alguna circunstancia especial no previsible tuviera que realizarse por la fraccionadora la transferencia o cesión de sus derechos, ésta tendrá que ser sometida a la consideración del Ejecutivo del Estado, para que, en su caso, determine o resuelva lo procedente. La violación de esta disposición dará lugar a la revocación de este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la Gaceta del Gobierno del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

PROF. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL,

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Paseo Xinantécatl No. 704.
Toluca, México.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 487/970, promovido por RAMON RAMIREZ MORA, en contra de LUIS PINEDA BERTHEL, se señalaron para la Segunda Almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, del terreno denominado "EL CALVARIO", ubicado en el Municipio de Tultepec, de esta Jurisdicción, sirviendo de postura legal las dos terceras partes que cubren el precio de la casa o sea \$198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100) del terreno y dos construcciones en él comprendidas, con una deducción del diez por ciento:

3,520.00 M2. de terreno a razón de \$40.00 M2. \$14,800.00.

160.00 M2. de construcción de la casa, a razón de \$300.00 M2.—\$48,000.00.

200.00 M2. de construcción de cría de puercos a razón de \$50.00 M2.—\$10,000.00.

TOTAL.—\$198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS).

Que mide y linda: Norte, 111.75 metros con Agraria Peláez; Sur, 127.70 metros con Nicolás Oviedo, Rafael Oviedo y Manuel Reyes; Oriente, 40.10 metros con Camino Público; Poniente, 26.00 metros con Manuel Reyes y José Luna. Superficie: 3,520.00 M2.

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado, se expide el 9 de enero de 1973.—Day fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, J. Jesús Nava Muñoz.

112.-24 enero, 3 y 17 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Al margen un sello que ostenta el Estado Nacional y que en torno dice: Poder Judicial del Estado de México.—Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Primera Secretaría.—Tlalnepanitla, Méx., expediente 1635/72.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que ante este Juzgado promovió el señor GUSTAVO TORRES GARCIA, en contra de ISIDORO ALVARADO AGUILAR, la C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, 1973, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado consistente en: Negociación Mercantil denominada FARMACIA "LA SALUD", ubicada en Privada de Morelos No. 3, Naucalpan de Juárez, Méx., la cual se encuentra constituida por los siguientes bienes: Mercancía consistente en productos farmacéuticos y de belleza, los que en total tienen un valor pericial de \$90,687.13 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 13/100 M. N.); más mobiliario de la negociación consistente en Refrigerador, vitrinas, caja registradora, amazones y anuncio luminoso, con un valor pericial de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), haciendo un monto total de 105,687.13 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 13/100 M. N.) precio de avalúo.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$105,687.13 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 13/100 M. N.), precio avalúo por las partes y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes embargados, dada de contado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", que se publican en la capital del Estado y ésta ciudad respectivamente, en los estrados de Juzgado así como en los estrados públicos de contaduría.—Tlalnepanitla, Méx., a 26 de Enero de 1973.—El Secretario de Acuerdos, C. Lic. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

258.—10, 14 y 17 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. VICENTE MARIN GARCIA.

Presente.

El Sr. ELOY SANTIN BECERRIL, como apoderado de María Purificación Carrillo Quiroz, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó se emplazara por medio del presente que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Quedan en la Secretaría de Juzgado las copias simples de Ley, Toluca, Méx., a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Day fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

215.—3, 10 y 17 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTICAC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señora ALBEGUNDA GONZALEZ GUTIERREZ, en el Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido en este Juzgado por José Cipriano Ortega Pérez, en su contra, el C. Juez dio entrada demanda, ordenando publicación edictos en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenando dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando copias de traslado Secretario. Lo anterior lo hizo saber este medio, surtiendo efectos notificación y emplazamiento en Toluca según establecido artículo 194 Código Procedural Civil vigente Estado. Jilotepec, México Enero 12 de 1973. Day fe. E. Notificador del Juzgado, Elmerio Olvera Moray.

151.—27 enero, 7 y 17 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello con el Estado Nacional que dice: Poder Judicial del Estado de México. Al centro: Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia. Tlalnepanitla, Méx., Primera Secretaría. Expediente 1894/72.

La señora LUCIANA GONZALEZ FERNANDEZ, se presenta ante este Juzgado por su propio derecho, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INSCRIPCIÓN AL PERSECUAM, respecto a una fracción de terreno denominada "ACATILAN", sito en San Juan Ixmiquilpan, correspondiente a este Distrito Judicial, haciendo las siguientes medidas y colindancias: Norte, 30.20 con Cruzada Morales Sur, 31.00 metros con Dorisita Soto; Oriente, 31.00 metros con Cruzada Morales. Poniente, 29.80 metros con Salvador Maldo al. Superficie de: 249.45 M2.

Estando reunidos los requisitos del artículo 2998 del Código Civil, por auto de veintinueve de enero del presente año se admitió la interacción en la Vía y forma propuesta, de conformidad con el artículo de la solicitud y auto que la admita, por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se publican en la capital del Estado y esta ciudad respectivamente, en los estrados del correspondiente a los autos que se crean con el presente auto, presentando el auto en términos de ley. Expido el presente auto en Toluca y en las oficinas del mes de enero de mil novecientos setenta y dos. Gaceta del Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

259.—10, 14 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CIRIA YESCAS VIUDA DE AMAYA, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuam en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Agustín Amaya Sánchez, de las siguientes inmuebles:

1.—Del terreno "LA JOYA", ubicado Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 111.00 metros, con camino; Sur, 100.00 Mts., Vicente Lara; Oriente, 186.00 metros, Felipe Alegre; Poniente, 188.00 metros Graciana Soberanes.

2.—Del terreno denominado "TEITTLA", ubicado Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 130.00 metros con María García; Sur, 90.00 metros con Natividad Espinosa; Oriente, 202.00 metros camino; Poniente: 137.00 metros Luis Ayala.

3.—Del terreno "ACULCO PRIMERO", ubicado Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 45.00 metros con Laureano Mecalco; Sur, 58.00 metros, con camino real; Oriente, 151.00 metros, callejón; Poniente, 153.00 metros Andrés Ayala.

4.—Del terreno denominado "ACULCO SEGUNDO", ubicado en Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 78.00 metros, con María de Jesús Ayala; Sur, 70.00 metros, Andrés Ayala; Oriente, 58.50 metros, con Serapia Casarroja; Poniente, 60.00 metros, Severo Cortazar.

5.—Del terreno denominado "COLISMILPA", ubicado en Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 74.50 metros camino; Sur, 74.50 metros, Ezequiel Mecalco; Oriente, 177.50 metros, con Felipe Alegre; Poniente, 182.00 metros, con Bardoniano Alegre y Juventino Amaya Casarroja.

6.—Del terreno denominado "GUZMAN", ubicado en Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 128.00 metros, con camino; Sur, 126.00 metros Severo Cortazar; Oriente, 148.00 metros, con Felipe Alegre y Al Poniente, 148.50, metros, Felipe Alegre.

7.—Del terreno denominado "TEPETITLAN", ubicado en Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 38.00 metros, camino; Sur, 37.00 metros con Román Ortega; Oriente, 211.00 metros, con Nicolás Villalpando; Poniente, 285.00 metros, con Nicolás Villalpando.

8.—Del terreno denominado "TLAMAPA", ubicado en Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 120.00 metros, camino; Sur, 100.00 metros, Perfecto San Juan; Oriente, 209.30 metros, con Lauro San Juan; Poniente, 221.60 metros, con Lauro San Juan.

9.—Del terreno denominado "LA NOPALERA", ubicado Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 80.40 metros, barranca; Sur, 72.00 metros, con Isaac Reyes; Oriente, 206.00 metros con Agustín Amaya; Poniente, 119.00 metros, Barranca.

10.—Del terreno denominado "PUNTA DE LA LOMA", ubicado en Coatepec, Méx., mide y linda: Norte, 118.00 metros, con barranca; Sur, 141.00 metros, con Ciria Yescas; Oriente, 192.00 metros, con Barranca y Al Poniente, 197.00 metros, con sucesión de Agustín Amaya.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y Periódica "Notificera", Chalco, Méx., a 29 de Enero de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

262.—10, 14 y 17 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

HERMENEGILDO RAYMUNDO GARCIA BENITEZ, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años, sobre casa número 38 calle Iturbide, Sur, esta ciudad, construida terreno común repartimiento, mide y linda: Norte, 8.61 metros, José Benítez; Sur, misma medida, María Cruz viuda de Alcosár; Oriente, 32.30 metros, calle Iturbide; Poniente igual medida, Ricardo Flores.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, febrero seis mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Isías Manroy.—Rúbrica.

261.—10, 14 y 17 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

GREGORIO SANCHEZ LEON, promueve Información Ad-perpetuam, sobre un terreno rústico de común repartimiento, ubicada fuera del pueblo de Cuautlancingo, Méx., denominado "ZOMOICO 2o.", que mide y linda: Al Norte, en 79.50 metros, camino; Al Sureste, en 97.00 metros, camino Jagüey "grande"; Al Poniente, en 56.90 metros, con Camino.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y periódico de mayor circulación de Toluca, México; por tres en tres días.—Otumba, México, a 6 de Febrero de 1973.—El Sr. del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

263.—10, 14 y 17 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

IMELDA QUEZADA SALINAS, promueve Información de Dominio de terreno y construcción ubicado la Magdalena Ocotitlán: Norte, 7.68 metros. Calle Reforma; Sur, 7.68 metros, Leonardo Garcés Estrada; Oriente, 8.27 metros, calle de Morelos; Poniente, 8.27 metros, Leonardo Garcés Estrada. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días Toluca, Méx., a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

259.—10, 14 y 17 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALFONSO HISOJO NAVA, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en San Felipe Talmimilpan: Poniente, 14.95 metros, calle de Libertad; Oriente, 14.40 metros, Raquel Mejía; Sur, 17.30 metros, Escuela Primaria; Norte, 17.00 metros Raquel Mejía. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

260.—10, 14 y 17 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión en las condiciones y por el tiempo apto para prescribir respecto de un terreno con casa ubicado en prolongación de la calle de Guerrero, de esta Ciudad, que mide y linda: Norte, 90.00 metros con prolongación calle de Guerrero; Sur, 47.00 metros con Francisco Mandragón; Oriente, 107.60 metros, con calle Nicolás Bravo y al Poniente, cinco líneas, de norte a sur, 48.60 metros, 25.00, 53.00, 12.00 y 17.80 metros, con Ricarda Hernández Velázquez, Saturnino Martínez y Norberto Ordóñez, se pagan contribuciones en la Administración de Rentas de esta Ciudad a nombre de Gregorio Sánchez.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas en periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 288 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 31 de enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

253.—10, 14 y 17 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

J. LUZ DORANTES PORTILLO, promueve este Juzgado, Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión en las condiciones y por el tiempo apto para prescribir respecto de un terreno con casa ubicada en Palotitlán; con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 13.57 metros con Felipe Dorantes; Sur, 13.57 metros, con calle Mariano Abasolo; Oriente, 23.70 metros con Felipe Dorantes; Poniente, 22.90 metros, con Manuel Dorantes dicho predio tiene una superficie aproximada de Trescientos dieciséis metros cuadrados y se pagan contribuciones a nombre del promovente en la Receptoría de Rentas de Palotitlán.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil vigente, Jilotepec, Méx., a 29 de enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

254.—10, 14 y 17 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

DIONISIO MENDOZA MENDOZA, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto terreno denominado "El Catrín" ubicado Santiago Tlanguistenco, siguientes colindancias medidas: Norte, 23.70 metros con camino y 49.30 metros con Cándido Sotres; Sur, 5.20 metros con Natalia Ortiz y 62.10 con camino; Oriente, 74.15 metros con Catalina Julián y 80.60 con Sabino Saldivar; Poniente, 74 metros con Natalia Ortiz y 83.20 metros con Pascual Nayola, el Ciudadano Juez admitió la demanda ordenó publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeron tener mejor derecho, Tenango del Valle, Méx., febrero 10 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

255.—10, 14 y 17 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FROYLAN ESPINOZA SALAZAR, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado entre 23 de Septiembre, Valentín Gómez Farías y Rodolfo Soto Cordera de esta Ciudad, que mide y linda: Oriente, 9.95 con calle de 23 de Septiembre y Lucas Guerrero; en otra línea 11.16 con Lucas Guerrero; en otra de Sur a Norte, 30.45 con Lucas Guerrero; Norte, 25.99 con Valentín Gómez Farías y Lucas Guerrero; Poniente, 39.40 con calle Rodolfo Soto Cordera; Sur, 40.24 con casas de la Colonia Morelas. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 6 de febrero de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

257.—10, 14 y 17 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELIPA GONZALEZ OROZCO, promueve Diligencias de Inmatriculación sobre un terreno y casa ubicados en el Pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán: Norte, 9.00 metros José Teodoro; Sur, 9.00 metros Calle José Vicente Villada No. 16; Oriente, 67.00 metros Balvino Negrete; Poniente 67.00 metros Angel González. El C. Juez Segundo Civil dió entrada a la promoción y ordenó se publique el presente en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario.—C. Arturo Espinoza García.

242.—7, 17 febrero y 3 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

REGINA KLEINFINGER VIUDA DE CRISTAL, ejerciendo la patria potestad que le compete sobre el menor MOISES KRISTAL KLEINFINGER, ha promovido en este Juzgado en el Expediente número 792/972, autorización judicial de venta de inmueble, ordenando al C. Juez se anunciara la venta de los derechos equivalentes a un sexto de una tercera parte de los derechos de copropiedad sobre el inmueble, identificado como mitad del lote 108-A, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, del Municipio de San Antonio Tuititlán, con superficie de 33,540.00 metros cuadrados, el que mide y linda: Al Norte en 130.00 metros con camino público; al Sur en 130.00 metros con Antonio Sandoval; al Oriente en 258.00 metros con Guillermo Villa y al Poniente en 258.00 metros con camino público; ha biéndose señalado las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para el remate en primera almoneda, sirviendo de postura legal las dos terceras partes del valor fijado a la cosa (17,484.25), DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS VEINTICINCO CENTAVOS, que es el porcentaje que le corresponde al menor.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en los Estrados del Juzgado a 2 de febrero de 1973.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

252.—10 y 17 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FLORENTINO RODRIGUEZ JAIMES, promueve en este Juzgado Información de Dominio, a fin de adquirir la propiedad de un terreno denominado EL GRANJENAL, ubicado en Tingambato del Municipio de Otzacoapan, Méx., que mide y linda: al Norte, 450.00 metros con Epifania y Asciano García; Sur, 1168.00, con José Rodríguez; Suroeste, 1162.00 metros con Martín Araujo; al Noroeste, 878 metros con Martina, Marina Aldemanda y Lucina Rodríguez Hernández; al Oriente, 1005.00 metros con Epifania y Asciano García y al Poniente, 954.00 metros con Berulo Fajardo, con una superficie de 128,075.50 hectáreas.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

272.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno denominado el XOCHICUALCO, ubicada en el Municipio de Otzacoapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte 1815.00 metros con Epifania y Aciano García; al Sur, 760.00 metros con Crescencio Fajardo e Isaac Mondragón; al Sureste, 450.00 metros con Isaac Mondragón y Crescencio Fajardo; al Oriente, 785.00 metros con Florentina Rodríguez Jaimes y al Este, 255.00 metros con Epifania y Aciano García.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

269.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HERIBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno denominado CERRO ALTO, ubicado en Zuluapan, del Municipio de Otzoloapan, de este Distrito Judicial, que mide y linderos: al Norte, en tres líneas, una de 980.00 metros con Julián Solórzano, otra de 59.00 metros con Bartolo Cardoso y la tercera de 436.70 metros con Vicente Carbajal; al Sur, 710.70 metros con Santos Loza; al Oriente, en dos líneas, una de 410.00 metros con Margarito Aguilar y otra de 361.90 metros con Juan Loza y Santos Loza y al Poniente, en dos líneas una de 364.00 metros con Ausencio Santa y otra de 136.40 metros con José Ocarro, con superficie de 40,246.80 hectáreas.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.
270.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CIRILO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio, para acreditar la posesión que tienen sobre un terreno ubicado en la Rancharía del Marquésado del Municipio de Chiconapan, Méx., y que se denomina LOS GUAJES, que mide y linderos: Norte, en dos líneas una de 967.00 con Juana Hernández y otra de 410.00 metros con Pánfilo Hernández; al Noreste, 420.00 metros con Florantino Rodríguez y Vicente Rodríguez; al Oriente, 430.00 metros con Vicente Rodríguez; al Suroeste y Sur, 952.00 metros con Heriberto Rodríguez y al Sureste, 452.00 metros con Vicente Rodríguez Hernández.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil, y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.
271.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUANA HERNANDEZ MONDRAGON, promueve en este Juzgado Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un inmueble denominado EL CHICUIULLO, ubicado en Zuluapan del Municipio de Otzoloapan, Méx., que mide y linderos: al Norte, en dos líneas una de 343.00 metros con Alfonso Rodríguez y otra de 407.60 metros con José Guadarrama; Oriente, en dos líneas una de 141.60 metros con Francisco Santana y la otra de 973.00 metros con Isela Bahallary; al Sur, en tres líneas, una de 185.00 metros con Alejandro de Paz, la segunda de 355.70 metros con Valentín y Pedro Hernández y Avenida de Paz, y la tercera de 71.40 metros con Pedro Hernández, Valentín Hernández y Odón Aguilar; al Poniente, en dos líneas una de 108.00 metros con Odón Aguilar y la otra de 270.00 metros con Valentín Hernández; con superficie de 20,612.93 hectáreas.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, Méx., a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.
266.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

LUIS MONROY MARTINEZ y GEREMIAS MONROY MARTINEZ, promueven este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuum, respecto terreno eriazos y cerril denominado EL CARACOL, ubicado términos poblado Diximoxi, Municipio Atlacomulco este Distrito, poseen forma mancomunada por iguales partes, carácter propietarios desde hace dieciocho años por herencia su extinto padre Luis Monroy Castañeda; tiene medidas y colindancias siguientes: Norte, 703 metros con José Colín Colín y Coynta Colín viuda de Plata; Sur, 736 metros, con sucesión de Luis Martiel Zaldívar; Oriente, 128 metros, con Coynta Colín viuda de Plata y Poniente, 560 metros, con José Plata Plata y Berardo Contreras Colín; superficies: 25 hectáreas, 86 áreas y 88 centiáreas.

Expídese presente edicto para publicación periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" imprímense ciudad Toluca, por tres veces consecutivas tres en tres días.—El Oro, Méx., febrero 7 de 1973.—Secretario Juzgado de Primera Instancia, Severiano González Romero.—Rúbrica.
265.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

LORENZO MARTINEZ DIAZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y el Dominio, que tiene desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre un terreno con casa en él construido, denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de la Concepción del Municipio de Tultitlán, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 127.00 metros con Rosario Caballero; Sur, 127.00 metros con Herminio Salinas y Rufugio Rojas; Oriente, 33.00 metros con Calixto; Poniente, 35.00 metros con Juan Fierada; con una superficie de 4,445.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., expida el presente el 14 de noviembre de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.
273.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MISES CEBALLOS NOYOLA, promovió este Juzgado DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, obata acreditar posesión dice tener respecto casa ubicada avenida 16 de Septiembre S/N. de Tlalilalco, México, siguientes colindancias y medidas: Norte, 19 metros con sucesión J. Carlos Ceballos R.; Sur, 19 metros con Melusio Osanya y Anastasio Camacho; Oriente, 8 metros con Testamentaria de J. Carlos Ceballos R.; Poniente, 8 metros con Avenida 16 de Septiembre Admitiéndose la demanda ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho y preséntense deducirlo conforme ley. Tenango del Valle, México, a 16 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segara.—Rúbrica.
276.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CATALINA SOFIA VALENCIA NOVA, promueve Información Ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno con casucha en el Barrio de Guadalupe, Municipio Atzacan este Distrito describe: Norte, 28.51 metros, José Contreras Arellano; Sur, 16.70 metros, 5.70 metros y 8.45 metros, Elio Sará; Oriente, 110.10 metros, Carretera; Poniente, 102.10 metros, Leopoldo Rojas.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expida presente en Lerma, Méx., 8 de febrero de 1973. Félix Garay Canacho, Srta.—Rúbrica.
281.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

J. LEONOR NAVA GONZALEZ, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más de diez años respecto terreno labor denominado el "Solar", ubicado Santa Fe Mezapa, Xalatlaco, siguientes colindancias medidas: Norte, 33.00 metros con Camino; Sur, 36.50 metros con Juan Bobadilla; Oriente, 129.70 metros con Agustín Hernández; Poniente, 134.00 metros con camino y tiene superficie total de 4,745.00 metros. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, Méx., para conocimiento terceras creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, México, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

283.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GILBERTO GOMEZ GONZALEZ, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más de diez años respecto terreno labor denominada El Cerro, ubicado Santa Fe Mezapa, Xalatlaco, siguientes colindancias medidas: Norte, 42.00 metros con camino; Sur, 26.00 metros con Lic. Mario Ramón Beteta; Oriente, 38.00 metros con Francisco Hernández; Poniente, 30.50 metros con Lic. Mario Ramón Beteta Monzalve. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, Méx., para conocimiento terceras creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, México, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

282.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

RAMON MARTINEZ DIAZ, promueve Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión y el dominio que tiene desde hace más de diez años anteriores a la fecha, sobre un terreno denominada "El Capulín" ubicado en el Barrio de la Concepción del Municipio de Tultitlán, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 62.60 metros con Calle; Sur, 61.40 metros con Manuel Martínez; Oriente, 41.40 metros con Refugio Rojas; Poniente, 39.80 metros con Jorge Hernández. Con superficie de 2,517.20 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., expido el presente el 14 de noviembre de 1972. El C. Secretario Civil, Ricardo de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

274.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ELEAZAR SEGURA ESTRADA, promueve ante este Juzgado diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno de común repartimiento y casa sobre él construida, compuesta de pieza y cocina, paredes de tabique, cimientos de piedra, techo de teja, ubicado en Calle de Hidalgo sin número del Nuevo Santa Tomás de las Pájaras, México, que mide y linda: al Norte, 28.00 metros con Roberto Espinoza; Sur, 28.00 metros con Alfonso Barrios; Oriente, 23.00 metros con Teodoro Albarrán Pliego y Poniente, 20.00 metros con calle de su ubicación, con superficie de 602.50 metros cuadrados.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2698 del Código Civil en vigor, y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

260.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que en torno dice: Poder Judicial del Estado de México.—Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia. Primera Secretaría. Tlalnepantla, México. EXP. 201/73.

ALTAGRACIA LEON HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado en Via de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-Perpétuum, sobre una fracción de terreno denominado "EL POIRERITO", ubicado en Jalpa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 1.00 metros, linda con Avenida México; Sur, 15.00 metros, linda con María Aguilera; Oriente, 22.00 metros, linda con Carretera México-Panama; Poniente, 17.00 metros, linda con Pequeño Arroyo. Superficie: 176.00 M2.

Estado recibidos los requisitos a que se refiere el artículo 2698 del Código Civil en vigor, por auto de treinta de enero actual, se admitió la instancia en la Via y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de la solicitud y auto que la admita por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se editan en la Capital del Estado y esa ciudad respectivamente, así como en el predio objeto de las presentes diligencias para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Expido el presente a los dos días del mes de febrero del año de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

286.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ABRAHAM TAPIA ALBARRAN, promueve Información de Dominio de terreno con casucha ubicado Tlacoatepec, Méx., Poniente, 18.00 metros, Calle de Libertad; Oriente, 18.00 metros Adolfo Ledesma; Sur, 29.70 metros, Isidro Patiño; Norte, 29.70 metros, Miguel Rosas. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro, por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

279.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELIPE MONTESDEOCA TAPIA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en el Cerro de la Terecena de esta Ciudad: Norte, Salomón Legorreta Predes; Sur, callejón; Oriente, Luis Montes de Oca Tapia; Poniente, Filomano Gertrudis. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, por tres veces, haciendo saber a quien se crean con derecho en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado, Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1973. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávalos Limón.—Rúbrica.

278.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

CATALINA JUAREZ GARCIA, promueve Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión y dominio que tiene hace diez años de un terreno denominado "La Longaniza" ubicado en Barrio de San Bartolomé Municipio de Tultitlán, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 103.00 metros con Vereda; Sur, 92.00 metros con Valente Cortés; Oriente, 28.50 metros con Erasto Sandoyal; Poniente, 29.50 metros con Camino Público. Superficie Total 2,827.50 M2.

Para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" "Noticiero", editados en Toluca, México, expido el presente el 10 de enero de 1973. El C. Secretario Civil, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

275.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JUAN MARTINEZ DEL REY, promueve Información Ad-perpétuum, sobre un terreno de propiedad particular con casa en él construida ubicado en la calle de Victoria No. 9 de esta Ciudad de Otumba, Méx., al Norte, en 56.50 metros Isidro Luna Sánchez; al Sur, en 67.60 metros Calle Victoria; al Oriente, en 53.40 metros Melita Aguilar y en 2.35 metros con la misma colindancia; al Poniente, en 53.90 metros Tito Avila y J. Reyes Luzzano Lozan.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y periódicos de mayor circulación de Toluca, México, por tres en tres días.—Otumba, México, a primera de Febrero de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

292.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MATIAS CERON TRUJANO, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, del predio TEYAYOCO-TEOFANCANTILLA, ubicado en San Bernardino, del Municipio de Texcoco; mide y linda: Norte, 38.10, con María Alvarado; Sur, 45.10 metros, con Calle Morelos; Oriente, 60.07 metros, con Cementerio; Poniente, 56.00 metros, con Callejón.

Se expide para su publicación, por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica.

293.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora MARIA DEL CARMEN RANGEL MENDOZA DE CASTILLO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de DOS AÑOS, respecto de un terreno denominado "SAN MARCOS" ubicado en el bien conocido en el Pueblo de San Lucas Patoni, del Municipio y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda: al Norte, 16 metros con 50 centímetros, con Julián Pérez; al Sur, 17 metros 30 centímetros, con Calle denominada Quiches; al Oriente, 11 metros con 43 centímetros, con Jorge Sánchez Arce; y al Poniente, 10 metros con 52 centímetros con Marciano Colín Arce; SUPERFICIE TOTAL: 185 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "La Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el Periódico "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, Méx., en el predio objeto de las Diligencias y los Estrados de este H. Juzgado, se expide al presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil.—Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

297.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

DIONISIO CORTES GONZALEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para obtener por usucapión título de dominio respecto de dos terrenos ubicado en términos Municipio Xonacatlán este Distrito, describe: 1.—Terreno con casucha: Norte, 6.88 metros Nicasio Díaz; Sur, 6.15 metros Aurelio Bonifacio; Oriente, 63.00 metros Abraham Cortés; Poniente, 63.22 metros Aurelio Bonifacio. 2.—Terreno: al Norte, 11.00 metros besana; Sur, 11.00 metros Bartolo Catés; Oriente, 60.15 metros Amadio Díaz; Poniente, 60.15 metros Alfonso Cortés.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca, expido presente en Lerma, 9 de febrero 1973.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

291.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TOMAS CARMONA ALCANTARA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Poblado de Santa Ana Tlapatlán de este Municipio ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua pacífica un terreno con estas colindancias: Norte, Ubaldo Peña; Sur, Leoncio Lazada Vidali; Oriente, Baltazar Vargas y María Pichardo; Poniente, Ciprián Luna El objeto es obtener título suplementario de dominio. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con derecho vongan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 19 de abril 1972. El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

286.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GILBERTO GOMEZ GONZALEZ, promovió Diligencias Información Dominio objeto acreditar posesión dice tener más de diez años respecto terreno denominado El Cerro, ubicado Santa Fe Mezapa, Xalatlaco, siguientes colindancias medidas: Norte, 35.40 metros con Dr. Luis Torreblanca Farroez; Sur, 73.00 metros con Lic. María Ramón Beteta Manzalva en dos líneas; Oriente, 44.50 metros con Lic. María Ramón Beteta Manzalva; Poniente, 70.00 metros con Dr. Luis Torreblanca Farroez. Admitiéndose publicación ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, Méx., para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, México, a ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe. El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

295.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GILBERTO GOMEZ GONZALEZ, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más de diez años respecto terreno denominado El Cerro, ubicado Santa Fe Mezapa, Xalatlaco, siguientes colindancias medidas: Norte, 29.10 metros con camino; Sur, 25.80 metros con Lic. María Ramón Beteta; Poniente, 44.20 metros con Lic. Juan Miguel Martínez Pérez; Oriente, 30.50 metros con Eduardo Higuera Usi. Admitiéndose publicación ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, Méx., para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, México, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

284.—14, 17 y 21 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GALICIA GARAY, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuum, del terreno denominado "PLEPELIXTLA", ubicado en el poblado de Coatlichán, en este Distrito Judicial; mide y linda: Norte, 47.88 metros, con Sabino Rivera; Sur, 61.32 metros, con Reynaldo Zarco; Oriente, 60.84 metros, con José Márquez; Poniente, 84.64 metros, con Camino a San Vicente Chicoleapan.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica.

289.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

J. INES EMILIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio, a fin de acreditar posesión que tiene sobre un terreno denominado LA MINA Y LOS ABROJOS, ubicado en Otzolotlán, México, que mide y linda: al Norte, en dos líneas, una de 1116.80 metros con Ruperto Rebollar y la otra de 845 metros con Rubén Rebollar; al Oriente, 351.00 metros con Leonardo Sánchez y Ruperto Rebollar; al Sureste, 382.70 metros con Ruperto Rebollar; al Oeste, 397.70 metros con Atanacio Vargas y José Vargas; al Oeste, con las mismas colindantes; al Sur, en dos líneas una de 265.00 metros con Atanacio Loza y otra de 750.00 metros con Porfirio Mendoza y Ruperto Rebollar; al Sureste, 176.00 metros con Ruperto de Rebollar y Porfirio Mendoza; al Poniente, 342.60 metros con Matín Araujo y Alejandro Rodríguez y al Noreste, 584.00 metros con Alejandro Rodríguez y Matín Araujo.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

267.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

VICENTE RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión de un terreno denominado EL ZAUZ, ubicado en Zumpahuacán del Municipio de Otzolotlán, México, que mide y linda: al Norte, en dos líneas una de 34.70 metros con Bonifacio Loza y Guillermo Hernández y otra de 252.00 metros con Guillermo Hernández, Bonifacio Loza y Pedro Hernández; Noreste, 152.40 metros con Pedro Hernández, Guillermo y Juana Hernández; al Oriente, en dos líneas una de 345.00 metros con Cirilo y Heriberto Rodríguez Hernández y la segunda de 435.00 metros con Cirilo y Heriberto Rodríguez Hernández; al Poniente, 850.00 metros con Juana y Santos Loza; al Sureste, 138.50 metros con Heriberto y Cirilo Rodríguez Hernández y Juan Loza; al Sur, 106.00 metros con Juan Loza y Heriberto Rodríguez y Santos Loza; y al Sureste, 292 metros con Santos Loza y Juan Loza.

Para su publicación de tres en tres días por tres veces, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, Méx., a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

268.—14, 17 y 21 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SANANGO DEL VALLE

EDICTO

JORGE BOBADILLA RODRIGUEZ, promovió este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con el objeto de acreditar la posesión respecto de un terreno ubicado en San Miguel Amaya de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.50 metros con Domingo Castrejón; al Sur, 25.50 metros con calle; al Oriente, 28 metros con Calle y al Poniente, 28 metros con Virginia García viuda de Arias. El C. Juez admitió la promoción y ordenó publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de aquellas personas que creyeran tener mejor derecho y se presenten a deducirlo conforme a la ley.—Teranga del Valle, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

277.—14, 17 y 21 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AUTOGENA DE TLALNEPANTLA, S. A.

ACUERDO DE FUSION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 5 de Enero de 1973, a las dieciséis horas, se acordó la fusión de Autógena de Tlalnepantla, S. A., con Autógena de Cuicláhuac, S. A., Autógena Doctor Pizaro, S. A., Autógena de Mixcoac, S. A., Autógena de Morelos, S. A., Autógena de Naucalpan, S. A., Autógena de Popocatepetl, S. A., Autógena de Tulpetlac, S. A. y Electrocas Compañía, S. A., subsistiendo esta última denominación social que será cambiada por el de Industrias Franco, S. A., acuerdo que se tomará en el Acta definitiva de fusión, de conformidad con el balance que se practique el 28 de Febrero de 1973. La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Estado de México, a 6 de Febrero de 1973.

Delegado Especial,
Ing. ALFREDO FRANCO ALVAREZ.
Rúbrica.

307.—17 feb.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 9.30 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 903 de la Av. Independencia de esta Ciudad, propiedad del causante JORGE ALVA ALVA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$14,257.80 (ATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de ... \$1346,094.00 (UN MILLON TRES CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de febrero de 1973.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
Rúbrica.

327.—17 y 24 feb.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 12 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 905 de las calles de Guerrero de esta Ciudad, propiedad del CAUSANTE JUAN BERNAL BOBADILLA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,036.10 (DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de \$208,831.00 (DOS CIENTOS OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de febrero de 1973.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
Rúbrica.

326.—17 y 24 feb.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO RICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. F. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar clasificado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar alterado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales,	
Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Administrativas y Generales:	
Balances	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos,	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de por sí misma, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser clasificados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borradores o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los errores que provengan de los originales y para publicar una "Edición Especial" en ciertos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NOVENO.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y registrar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Los copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SE.—Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los toquen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.